

Universidad Nacional Ciro Alegría

Ley de creación N° 29756



UNCA

“POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA”

Aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 008-2022/CO-UNCA, de
fecha 06 de enero de 2022



ENERO – 2022
HUAMACHUCO

¡La Universidad del Ande Liberteño!



OTRO DOCUMENTO

CÓDIGO:	PRS-OD-02
FECHA:	Enero 2022
VERSIÓN:	01
PAGINA:	2 de 16



**POLITICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL
UNIVERSITARIA**

COMISIÓN ORGANIZADORA

PRESIDENTE

DR. RUBEN DARÍO MANTURANO PÉREZ

VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

DRA. MARGARITA ISABEL HUAMÁN ALBITES

VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

DR. ITALO WILE ALEJOS PATIÑO

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA HUAMACHUCO  MG. MANRIQUE CATALAN JAVIER ALEJANDRO DIRECTOR (E) DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA	UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA COMISION ORGANIZADORA  Dra. MARGARITA ISABEL HUAMAN ALBITES VICEPRESIDENTA ACADÉMICA	UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA COMISION ORGANIZADORA  Dr. RUBEN DARIO MANTURANO PEREZ PRESIDENTE
JAVIER ALEJANDRO MANRIQUE CATALAN	DRA. MARGARITA ISABEL HUAMAN ALBITES	COMISIÓN ORGANIZADORA
04-01-2022	04-01-2022	06-01-2022

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PRS-OD-02	
	POLITICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA	FECHA:	Enero 2022	
VERSIÓN:		01		
PAGINA:		3 de 16		

CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN	4
II. BASES LEGALES	5
III. GLOSARIO	5
IV. ARTICULACIÓN	7
V. ENFOQUE	10
VI. ALCANCE	10
VII. ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO	11
VIII. EJES DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL	11
IX. OBJETIVOS DE LA POLÍTICA	13
X. LÍNEAS DE ACCIÓN POR EJES	14
1. PROYECCIÓN SOCIAL	14
2. EXTENSIÓN CULTURAL	14
3. SERVICIO SOCIAL	14
4. FORMACIÓN ACADÉMICA	15
5. INVESTIGACIÓN	15
6. GESTIÓN AMBIENTAL	15
CONTROL DE CAMBIOS	16



	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PRS-OD-02	
	POLITICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA	FECHA:	Enero 2022	
VERSIÓN:		01		
PAGINA:		4 de 16		

I. INTRODUCCIÓN

La política de Responsabilidad Social Universitaria (RSU) de la Universidad Nacional Ciro Alegría tiene como objetivo proveer a la Universidad las directrices, normas y procedimientos que orienten la implementación del enfoque de responsabilidad social universitaria en el marco de su misión y el cumplimiento de los objetivos estratégicos.

Tiene como propuesta institucional, desarrollar acciones que integren la universidad y la sociedad en el ámbito local y nacional. La RSU en nuestro país ha dado pasos importantes al ser declarada en la Ley Universitaria N° 30220 a partir del año 2014. Esto ha permitido que las universidades gestionen de forma transversal los impactos que generen en la sociedad y el medio ambiente, producto de sus acciones y decisiones, ya no limitándose al modelo funcional de compromiso social.

La UNCA reconoce la crisis social y ambiental que está enfrentando el mundo y que está produciendo efectos negativos locales, regionales y globales en la ciudadanía y nuestros recursos naturales. Por lo que merece una profunda reflexión del significado social y ambiental de la generación de conocimiento y la formación profesional de líderes capaces de afrontar estos retos. La sociedad demanda una comunidad universitaria con pleno sentido de la responsabilidad social, en la búsqueda de una sociedad más justa, inclusiva, equitativa, participativa, democrática y reflexiva que garantice el respeto al medio ambiente.

La Política de Responsabilidad Social Universitaria de la UNCA está alineada a Ley Universitaria N° 30220, Visión de País al 2050, Propósitos del Proyecto Educativo Nacional al 2036, Objetivo de la Política Nacional de Educación Superior y Técnico Productiva al 2030, Plan Nacional de Educación Ambiental 2016-2021, Plan de Desarrollo Concertado de la región La Libertad 2010 - 2021, Plan Estratégico y Modelo Educativo de la UNCA; establece sus alcances, ejes, objetivos y líneas de acción que buscan articular a la universidad con su entorno y ámbito de acción mediante el desarrollo de programas y/o proyectos y/o actividades de Responsabilidad Social Universitaria, que están enmarcados en el Plan de Desarrollo y Reglamentos, basados en principios éticos y de desarrollo social y sostenible, orientados hacia un bien común participando activamente en comunidades que enfrenten los desafíos ligados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). En este sentido, la universidad responde a las demandas y oportunidades de la sociedad, generando y transmitiendo saberes responsables y formando profesionales ciudadanos igualmente responsables con la sociedad en armonía con el Modelo Educativo.

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PRS-OD-02	
	POLITICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA	FECHA:	Enero 2022	
VERSIÓN:		01		
PAGINA:		5 de 16		

En definitiva, la universidad asume el nuevo paradigma de la Responsabilidad Social Universitaria como fundamento de la vida universitaria involucrando a estudiantes, personal docente y no docente, autoridades universitarias y entorno social con la participación activa de las partes interesadas, apostando con firmeza por la transformación de la sociedad como producto de su contribución al desarrollo sostenible.

II. BASES LEGALES

1. Ley N° 30220. Ley Universitaria.
2. Ley N° 28044, Ley General de Educación.
3. Ley N° 29756 - Ley de Creación de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
4. Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN). Visión de País al 2050.
5. Decreto Supremo N° 009-2020-MINEDU. Proyecto Educativo Nacional al 2036.
6. Decreto Supremo N° 012-2020-MINEDU. Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva (PNESTP) al 2030.
7. Decreto Supremo N° 014-2011 MINAM. Plan Nacional de Acción Ambiental 2011-2021.
8. Ordenanza Regional N° 034-2016-GRLL/CR Plan de Desarrollo Concertado de la región La Libertad 2016 – 2021
9. Estatuto.
10. Plan Estratégico Institucional.
11. Modelo Educativo.



GLOSARIO

1. Responsabilidad Social: Se refiere a la carga, compromiso u obligación, de los miembros de una sociedad ya sea como individuos o como miembros de algún grupo, tanto entre sí como para la sociedad en su conjunto.
2. Responsabilidad Social Universitaria: Es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad, debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación, de servicios de extensión cultural y proyección social en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas.

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PRS-OD-02	
	POLITICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA	FECHA:	Enero 2022	
VERSIÓN:		01		
PAGINA:		6 de 16		

3. Proyección social: Es una de las funciones sustantivas de la UNCA y su finalidad es propiciar y establecer procesos permanentes de interacción e integración con agentes y sectores sociales e institucionales, con el fin llevar a cabo un conjunto de actividades y proyectos que se vinculen con el quehacer académico de la institución, vale decir, la docencia y la investigación, con la realidad natural y social del país.
4. Extensión Cultural: Constituye una de las funciones fundamentales de la UNCA. La extensión cultural considera a la educación como un bien público social y un derecho humano y universal. Es un proceso educativo transformador donde todos aprenden y enseñan, se busca un intercambio horizontal entre el saber académico con el popular y se intenta generar procesos de comunicación donde los actores sociales participan junto a los universitarios.
5. Servicio Social: Son un conjunto de servicios y actuaciones orientados a mejorar el bienestar social de la ciudadanía mediante la prestación de información, atención y apoyo a las poblaciones vulnerables. Los diferentes servicios son un acompañamiento a situaciones personales, familiares o sociales que requieren apoyo, mediante una valoración de la situación y la definición de un plan de trabajo, y también sirven de orientación sobre los recursos, las prestaciones y los servicios más adecuados a las necesidades concretas.
6. Formación Académica: Se entiende todos aquellos estudios y aprendizajes encaminados a la inserción y actualización laboral, cuyo objetivo principal es aumentar y adecuar el conocimiento y habilidades de los futuros trabajadores.
7. Investigación: Constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad local, regional y nacional.
8. Gestión Ambiental: Es el conjunto de políticas, principios, normas, procedimiento, técnicas e instrumentos mediante el cual se organizan las funciones y competencias ambientales considerando los procesos relacionados con la gestión de la diversidad biológica, cambio climático y manejo de suelos. Dicho de otro modo e incluyendo el concepto de desarrollo sostenible, es la estrategia mediante la cual se organizan las actividades humanas que afectan al medio ambiente, con el fin de lograr una adecuada calidad de vida, previniendo o mitigando problemas ambientales, actuales o potenciales.

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PRS-OD-02	
	POLITICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA	FECHA:	Enero 2022	
VERSIÓN:		01		
PAGINA:		7 de 16		

IV. ARTICULACIÓN

La Política de Responsabilidad Social Universitaria de la UNCA está alineada a la Ley Universitaria N° 30220, Visión de País al 2050, Propósitos del Proyecto Educativo Nacional al 2036, Objetivo de la Política Nacional de Educación Superior y Técnico Productiva al 2030, Plan Nacional de Educación Ambiental 2016-2021 y Plan de Desarrollo Concertado de la región La Libertad 2010 – 2021.

4.1. Ley Universitaria N° 30220

Según la Ley Universitaria N° 30220, en su Capítulo XIII sobre la Responsabilidad Social Universitaria, Artículo 124, señala que la Responsabilidad Social Universitaria: es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional, en sus diferentes niveles y dimensiones. Así mismos alude a la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria sobre el ambiente y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas. Además, señala que la responsabilidad social universitaria es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad, compromete a toda la comunidad universitaria.

En el modelo educativo se declara las líneas institucionales, establecidos como ejes estratégicos, operativizados a través de líneas de acción; para ello la Ley Universitaria establece la promoción de la Responsabilidad Social Universitaria para lo cual la universidad debe invertir como mínimo el 2% de su presupuesto para materializar las líneas de acción mediante proyectos y/o programas y/o talleres y/o actividades de responsabilidad social y la creación de fondos concursables para estos efectos.

4.2. Visión de País al 2050

"Al 2050, somos un país democrático, respetuoso del Estado de derecho y de la institucionalidad, integrando al mundo y proyectando hacia un futuro que garantiza la defensa de la persona humana y de su dignidad en todo el territorio nacional. Estamos orgullosos de nuestra identidad, propia de la diversidad étnica, cultural y lingüística del país. Respetamos nuestra historia y patrimonio milenario, y protegemos nuestra biodiversidad, el estado constitucional es unitario y

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PRS-OD-02	
	POLITICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA	FECHA:	Enero 2022	
VERSIÓN:		01		
PAGINA:		8 de 16		

descentralizado su accionar es ético, transparente, eficaz, eficiente, moderno y con enfoque intercultural”.

4.3. Propósitos del Proyecto Educativo Nacional al 2036

La universidad contribuye al desarrollo de los propósitos del proyecto educativo respecto de:

4.3.1. Enfrentar los grandes desafíos vinculados a asegurar que el derecho a la educación sea ejercido por TODAS LAS PERSONAS, es decir, que enfrentemos de modo efectivo los desafíos vinculados a la inclusión y equidad dejando en el pasado la reproducción de la actual segregación y la incapacidad del sistema educativo para crear igualdad de oportunidades.

4.3.2. Asegurar que las experiencias educativas que viven las personas en todas las etapas de la vida las equipen para desarrollar labores productivas sostenibles que, en armonía con el ambiente, contribuyan a la prosperidad de TODAS LAS PERSONAS, considerando la permanente incorporación de los resultados de la investigación, así como las innovaciones científicas, pedagógicas y tecnológicas.

4.4. Objetivo de la Política Nacional de Educación Superior y Técnico Productiva al 2030

La universidad para concretizar la responsabilidad social universitaria se alinea al siguiente objetivo operativo:

OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la Educación Superior y Técnico-Productiva, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos.

4.5. Plan Nacional de Educación Ambiental 2011-2021

La universidad se alinea a la misión, ejes estratégicos y objetivos estratégicos del Plan Nacional de Educación Ambiental de la siguiente manera:



OTRO DOCUMENTO

CÓDIGO:	PRS-OD-02
FECHA:	Enero 2022
VERSIÓN:	01
PAGINA:	9 de 16



POLITICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

Misión	Ejes estratégicos	Objetivos estratégicos
Promover una educación y cultura ambiental que permita formar ciudadanos y ciudadanas ambientalmente responsables que contribuyan al desarrollo sostenible y a hacer frente al cambio climático a nivel local, regional y nacional.	EE1. Competencias de la comunidad educativa para estilos de vida saludable y sostenibles.	OE2. Estudiantes se apropian de prácticas ambientales que contribuyen a generar un entorno local y global saludable y sostenible.
	EE3. Compromisos de instituciones para el desarrollo y sociedades sostenibles.	OE4. Instituciones y organizaciones públicas, privadas y la sociedad civil adoptan prácticas ambientales responsables.



4.6. Plan de Desarrollo Concertado de la región La Libertad 2016 - 2021

La universidad se alinea a las dimensiones y políticas del Plan de Desarrollo Concertado como a continuación se detalla:



Dimensiones	Políticas
Dimensión económica	Promover la identificación cultural y conciencia turística local y regional.
Dimensión social	Promoción de metodologías pedagógicas exitosas que garanticen aprendizajes de calidad, útiles y pertinentes al desarrollo regional.
Dimensión infraestructura y ambiente	Promover la conservación del medio ambiente y el manejo sostenible e integrado de los recursos naturales y la biodiversidad.



4.7. Misión institucional UNCA

“Brindar una formación profesional de calidad a los estudiantes, generando conocimientos científicos y tecnológicos, promoviendo la identidad nacional basada en una diversidad cultural, con responsabilidad social y ambiental que contribuya con el desarrollo sostenible del país”

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PRS-OD-02	
	POLITICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA	FECHA:	Enero 2022	
VERSIÓN:		01		
PAGINA:		10 de 16		

V. ENFOQUE

El enfoque de la Responsabilidad Social Universitaria de la UNCA está basado en los aspectos sociales y ambientales comprende:

- Campus Sostenible (Ética y buen gobierno institucional, gestión ecoeficiente y ambientalmente responsable).
- Formación Profesional y Ciudadanía (Desarrollo personal y profesional).
- Gestión Social del Conocimiento e Investigación (Redes de investigación e innovación para la inclusión).
- Participación Social (Proyección social y extensión cultural universitaria sostenible).



VI. ALCANCE

La Política de Responsabilidad Social Universitaria de la UNCA es de cumplimiento obligatorio de docentes, estudiantes, egresados, personal no docente y autoridades.



FUENTE MANUAL SINEACE

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PRS-OD-02	
	POLITICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA	FECHA:	Enero 2022	
VERSIÓN:		01		
PAGINA:		11 de 16		

VII. ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO

La Política de Responsabilidad Social Universitaria de la universidad se alinea al Plan Estratégico Institucional 2018-2022 Modificado y a la Política Nacional de Educación Superior Técnico – Productiva aprobado en el 2020, tal como se visualiza en el siguiente cuadro.

CÓD.	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	CÓD.	EJES DE RSU	OBJETIVOS DE LA POLÍTICA
OEI.03	Fomentar la Responsabilidad Social Universitaria.	1	Proyección Social	1
		2	Extensión Cultural	2
		3	Servicio Social	3
		4	Formación Académica	4, 5
		5	Investigación	6, 7
		6	Gestión Ambiental	8, 9, 10

VIII. EJES DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL

La política de Responsabilidad Social Universitaria se organiza en ejes que sustentan a los objetivos estratégicos.

Eje 1: Proyección Social

Eje 2: Extensión Cultural

Eje 3: Servicio Social

Eje 4: Formación Académica

Eje 5: Investigación

Eje 6: Gestión Ambiental

Cada eje de la Responsabilidad Social Universitaria se sustenta en una dimensión:

Ejes	Dimensión
Eje 1: Proyección Social	Desarrollo Social; Comprende el compromiso de la universidad con las necesidades de todos los sectores de la sociedad, esto constituye el fenómeno por medio del cual se establecen las múltiples relaciones entre la universidad y su entorno. En ese sentido la UNCA se



OTRO DOCUMENTO

CÓDIGO:	PRS-OD-02
FECHA:	Enero 2022
VERSIÓN:	01
PAGINA:	12 de 16



POLITICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

	vincula a través de la generación de proyectos y/o programas sociales.
Eje 2: Extensión Cultural	Desarrollo Cultural; La cultura y sus diversas manifestaciones tanto material como inmaterial constituyen un elemento clave en el desarrollo integral de los pueblos. En esa perspectiva la UNCA se vincula a través del desarrollo de talleres y/o capacitaciones de revaloración de la cultura local y regional.
Eje 3: Servicio Social	Desarrollo Humano; Comprende la creación de un entorno en el que las personas puedan desarrollar su máximo potencial y llevar adelante una vida productiva y creativa de acuerdo con sus necesidades e intereses. En esa perspectiva la UNCA se vincula a través del desarrollo de actividades dirigidas a la solución de problemas de la población vulnerable y el desarrollo de grupos de voluntariado.
Eje 4 Formación Académica	Desarrollo Educación Integral; Permite el progreso de todos los componentes de la personalidad de los estudiantes, como el desarrollo de las capacidades teóricas, prácticas e investigativas, así como el desarrollo de sentimientos y emociones. En esa perspectiva la UNCA desarrolla un sistema de pasantías y becas para los estudiantes.
Eje 5: Investigación	Desarrollo Humano; La UNCA desde la formación académica y la investigación científica y formativa busca transformar situaciones problemáticas y de necesidades mediante la promoción de proyectos que contribuyan a que las personas puedan acceder a una vida digna como principio de su progreso y desarrollo.
Eje 6: Gestión Ambiental	Desarrollo Sostenible y Ambiental; La gestión responsable de la Universidad genera impactos cognitivos, laborales y ambientales, para promover el desarrollo sostenible. En este sentido, los impactos ambientales son tema de atención en el debate universitario, la UNCA se involucra de manera



	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PRS-OD-02	
	POLITICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA	FECHA:	Enero 2022	
VERSIÓN:		01		
PAGINA:		13 de 16		

	responsable en los problemas que afectan la viabilidad del planeta a nivel local y regional como un sistema de soporte de vida de los seres humanos y de todas las especies vivas.
--	--

IX. OBJETIVOS DE LA POLÍTICA

1. Propiciar y establecer procesos permanentes de interacción e integración a través de proyectos y/o programas y/o talleres con las instituciones aliadas públicas y privadas, organizaciones sociales, comunidades locales para asegurar su presencia en la vida socio cultural.
2. Impulsar la Extensión Cultural, a través de la transferencia del conocimiento y tecnología, entre las distintas instituciones aliadas públicas y privadas, organizaciones sociales, comunidades locales a través de la ejecución de proyectos y/o programas y/o talleres, logrando así la consolidación entre universidad y la comunidad.
3. Colaborar en la labor generosa en las poblaciones más vulnerables, a través de la ejecución de actividades que de manera temporal contribuyan en solucionar la problemática identificada y a su vez la conformación de grupos de voluntariado.
4. Desarrollar programas académicos de formación continua, que buscan actualizar los conocimientos profesionales en aspectos teóricos y prácticos de una disciplina, o desarrollar y actualizar determinadas habilidades y competencias en los estudiantes, egresados, graduados y titulados.
5. Coordinar con la Oficina de Cooperación Técnica de la UNCA para la implementación de convenios académicos a fin de favorecer las pasantías nacionales e internacionales para los estudiantes.
6. Ejecutar proyectos y/o programas a partir de la generación de conocimientos y tecnologías para contribuir a mitigar los problemas ambientales que impliquen una contribución en la ejecución de las políticas de interés social.
7. Coordinar e impulsar con el Instituto de Investigación los proyectos de innovación sostenibles y que generen impacto en la sociedad.
8. Fomentar la implementación de convenios con instituciones públicas del estado (Ministerio del Ambiente) a través de la Oficina Cooperación Técnica.



	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PRS-OD-02	
	POLITICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA	FECHA:	Enero 2022	
VERSIÓN:		01		
PAGINA:		14 de 16		

9. Fomentar el cuidado y protección del ambiente, con el fin de lograr una adecuada calidad de vida, previniendo o mitigando problemas ambientales a través de proyectos y/o programas y/o actividades.
10. Lograr un campus ambientalmente responsable y sostenible en todas sus dimensiones, gracias al monitoreo de la huella ecológica, la búsqueda de soluciones creativas para mejorarla y la capacitación del personal en temas de gestión ecológica de la institución.

X. LÍNEAS DE ACCIÓN POR EJES

1. PROYECCIÓN SOCIAL

La Proyección Social, relaciona a la Universidad con la sociedad a fin de contribuir con el desarrollo humano sostenible y enriquecer su pertinencia social. Busca involucrar a toda la comunidad universitaria con la problemática social y ambiental, a través de iniciativas que fomenten el aprendizaje mutuo con los grupos de interés involucrados; integrando de esta manera la actividad formativa y de investigación para responder a las necesidades de la sociedad.

La Proyección Social con enfoque de Responsabilidad Social Universitaria, está orientada a promover y establecer procesos de interacción e integración con agentes y sectores sociales e institucionales; mediante la ejecución de programas y/o proyectos solidarios, formulando y ejecutando acciones sostenibles y articuladas que contribuyan a la solución de problemas, en virtud a la agenda de desarrollo local, regional y/o nacional.

2. EXTENSIÓN CULTURAL

La Extensión Cultural busca involucrar a la comunidad universitaria a través de encuentros culturales y artísticos revalorando la cultura local, regional y nacional, a fin de propiciar el intercambio intercultural. Además, difundir obras de calidad artística en los diferentes campos de la cultura local, regional y nacional y asumir la defensa del patrimonio histórico monumental, cultural y artístico de la universidad.

3. SERVICIO SOCIAL

Comprende actividades de interés general para la población vulnerable, como: actividades asistenciales, de servicios sociales, de cooperación al desarrollo, defensa del medio ambiente, de saneamiento, vivienda, urbanismo, de desarrollo de la vida asociativa, tendientes al bien común.

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PRS-OD-02		
		FECHA:	Enero 2022		
	POLITICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA		VERSIÓN:		01
			PAGINA:		15 de 16

El voluntariado propicia la participación de los estudiantes de pregrado en programas de servicio a la comunidad a nivel interno y externo, a través de la conformación de grupos de voluntariado. La universidad promueve el intercambio del voluntariado a nivel nacional e internacional.

4. FORMACIÓN ACADÉMICA

En el modelo educativo se delinea la práctica del enfoque de Responsabilidad Social Universitaria a implementarse en los diseños curriculares de todas las Carreras Profesionales de la Universidad. El perfil de egreso se construye con la participación de actores externos para asegurar la pertinencia social de la formación. En las asignaturas del plan de estudios se incorporan competencias ciudadanas de Responsabilidad Social para el desarrollo sostenible.

5. INVESTIGACIÓN

La investigación promueve la generación de conocimientos; a través de proyectos de investigación con enfoque social y ambientalmente responsables con la comunidad, que contribuyen al desarrollo sostenible y bienestar de la sociedad acorde con la agenda de desarrollo local, regional y nacional.

Al interno la universidad promueve en los docentes el desarrollo y fortalecimiento de capacidades en investigación científica, desarrollo e innovación con carácter participativo de la comunidad. En los estudiantes se desarrollan competencias investigativas a través de la implementación de la investigación formativa en las diferentes asignaturas curriculares y de las de investigación científica contempladas en el horizonte del plan de estudios.

6. GESTIÓN AMBIENTAL

La gestión ambiental responde al "cómo hay que hacer" para conseguir lo planteado por el desarrollo sostenible, es decir, para conseguir un equilibrio adecuado para el desarrollo económico, crecimiento de la población, uso racional de los recursos y protección y conservación del ambiente en atención a la agenda ambiental local, regional y nacional. Abarca un concepto integrador superior al del manejo ambiental: de esta forma no solo están las acciones a ejecutarse por la parte operativa, sino también las directrices, lineamientos y políticas formuladas desde el Comité de Protección Ambiental de la UNCA.

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PRS-OD-02	
		FECHA:	Enero 2022	
	POLITICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA	VERSIÓN:	01	
		PAGINA:	16 de 16	

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DOCUMENTO DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
01	Resolución de Comisión Organizadora N° 008-2022/CO-UNCA Fecha: 06 de enero del 2022	Dejar sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora N° 182-2021/CO-UNCA y aprobar la Política de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

